



DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID N° 5351-29-LE14 "PAVIMENTACION PATIO KINDER". ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO.

VALLEJAR, 23 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 2647

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con una licitación nos provea de los servicios "PAVIMENTACION PATIO KINDER". ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO, según solicitado en Memo N° 262 de Jefe DAEM a Encargada de Finanzas, con fecha 15.05.14.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 102 de fecha 16.05.14.
- 3.- El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013, que delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".-
- 3.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, aprueba modificación de reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Valledor, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del departamento de educación, descritos en el Artículo N° 4 Inciso 3 Letra a).
- 4.- El acuerdo del concejo N° 10 de fecha 08 de Enero del 2014, en sesión Ordinario N°3 del Honorable Concejo Municipal, el cual aprueba la modificación del artículo mencionado en forma permanente.
- 5.- La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID N° 5351-29-LE14 "PAVIMENTACION PATIO KINDER". ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO.
- 2.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID N° 5351-29-LE14 "PAVIMENTACION PATIO KINDER". ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID N° 5351-29-LE14 "PAVIMENTACION PATIO KINDER". ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO, en el sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



[Firma]
LILIANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
OSCAR TAPIA VERA
JEFE(S) DEPTO. EDUCACION

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones DAEM
- Secretaria DAEM
- Oficina de Partes Municipal /
- NFR/OTV/ML/RPB/rpb